

Superior de Administradores Civiles del Estado en sustitución de doña María del Mar Vaquero García.

Madrid, 23 de noviembre de 2000.—El Ministro, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Sr. Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Escala de Titulados Superiores del I.N.S.H.T.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**22050** *ORDEN de 20 de noviembre de 2000 por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, convocadas con fecha 20 de septiembre de 2000.*

Según lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4 de la Orden de 20 de septiembre de 2000, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, número 1, Madrid); en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; en la Dirección General de la Función Pública; en el Instituto Nacional de Administración Pública, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid). Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: [www.mapya.es](http://www.mapya.es)

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio, el jueves día 22 de febrero de 2001, a las dieciséis horas, en el salón de actos, planta sótano, de este Ministerio, situado en el paseo Infanta Isabel, 1, Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «B».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de iden-

tidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 20 de noviembre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

### ANEXO

#### Escala de Analistas de Laboratorio del IRA

##### Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Esteban Marí, Francisca .....	22.947.829	A

A. No presentar fotocopias del DNI.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**22051** *ORDEN de 20 de noviembre de 2000 por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 117/2000, de 28 de enero.*

Ambas convocatorias se regirán por las mismas bases. Los aspirantes deberán optar por presentarse únicamente a una de las dos convocatorias. En ningún caso las plazas que pudieran quedar vacantes en la convocatoria de promoción interna podrán acumularse a la convocatoria del turno libre.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1 a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, código 0013, con sujeción a las siguientes

#### Bases de las convocatorias

##### 1. Normas generales

1.1 En la convocatoria para turno libre, se convocan pruebas selectivas para cubrir trece plazas.

1.1.1 De acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, del total de plazas ofertadas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. Este cupo de reserva ascende en la presente convocatoria a una plaza. Esta plaza se acumulará al sistema general de acceso libre, en caso de no ser cubierta.

1.2 En la convocatoria para promoción interna, se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de las previstas en el artículo 5 del Real Decreto 117/2000, de 28 de enero.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio;

el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 Cada proceso selectivo constará de dos fases: Una de oposición y otra consistente en un curso selectivo, con las pruebas, duración, materias y valoraciones que se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de estas convocatorias.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.7 El primer ejercicio de la fase de oposición no se iniciará antes del 1 de mayo del año 2001 ni después del 1 de junio del mismo año. La duración máxima de esta fase será de quince meses, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las presentes convocatorias.

1.8 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.B), el cual comenzará en el plazo máximo de tres meses a partir de la terminación del fijado en la base 8.1 de las presentes convocatorias.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

Los aspirantes que no superasen inicialmente el curso selectivo, ni tampoco la prueba establecida en el apartado II.B) de dicho anexo I, perderán el derecho al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.9 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados superior al número establecido será nula de pleno derecho. Por tanto, este número no podrá ser superior a trece en la convocatoria de turno libre, ni superior a ocho en la convocatoria de promoción interna.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, tanto en la convocatoria de turno libre como en la de promoción interna, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1, deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

2.3 Los aspirantes que concurren a estas plazas por la convocatoria de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de las presentes convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los cuerpos o escalas del grupo B, estar incluidos en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo uno de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el cuerpo o escala a que pertenezcan, antigüedad que se computará con referencia al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y reunir los demás requisitos exigidos en estas convocatorias.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en puesto de trabajo con funciones o actividades

semejantes a los de los cuerpos o escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.4 Aquellos aspirantes que reúnan la condición de funcionarios de organismos internacionales habrán de ajustarse a los requisitos y condiciones que, para su acceso a los cuerpos y escalas de la Administración del Estado, establece el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de organismos internacionales a los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública, en la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización de Ministerio de Economía y en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

Junto con la instancia deberán adjuntarse dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Las instrucciones para cumplimentar el impreso son las que se detallan a continuación:

En el recuadro correspondiente a Ministerio, consigne Ministerio de Economía.

En el recuadro dedicado a centro gestor consigne Subsecretaría y el código 15001.

En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, consigne el código 15020.

En el recuadro donde figura el año de la convocatoria señale 00.

15. Cuerpo, escala, grupo profesional o categoría. Consigne el texto del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado y el código 0013.

17. Forma de acceso: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra: L. Forma de acceso: Libre/nuevo ingreso.

Letra: R. Forma de acceso: Promoción interna.

Letra: G. Forma de acceso: Promoción interna/Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

18. Ministerio/Organismo/Entidad convocante. Consigne Ministerio de Economía.

19. Fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria.

21. Minusvalía. Indicar el porcentaje del grado de minusvalía según el dictamen del órgano competente.

22. Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados deberán indicar tal circunstancia marcando una cruz en el recuadro que figura en esta casilla.

25. Consigne en el apartado A) el grupo de materias por las que se opta para la realización del primer ejercicio o la circunstancia de estar exento en este ejercicio; en el apartado B) el idioma elegido para la realización de la prueba complementaria y en el apartado C) el título académico que posea o esté en condiciones de poseer.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Economía, paseo de la Castellana, 162, de Madrid, o en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22), en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario de Economía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las repre-

sentaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 21 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 4.000 pesetas (24,04 euros) y se ingresarán en efectivo en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

Los aspirantes que presenten su solicitud en el extranjero ingresarán los derechos de examen en la cuenta corriente número 0104-0808-28-0302345038 del Banco Exterior.

Aquellos aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna gozarán de una bonificación del 50 por 100 de la tasa, siendo su cuantía 2.000 pesetas (12,02 euros).

Estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud, certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la presentes convocatorias. Será requisito para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales; que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo o en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. En cuanto a la acreditación de las rentas, se efectuará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las entidades mencionadas supondrá sustitución de trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario de Economía dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar o lugares y la fecha de realización del primer ejercicio. Dichas listas deberán ser expuestas, en todo caso, en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía, en el Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, en la Dirección General de Seguros, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. En las listas deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o documento que acredite su nacionalidad, así como, en su caso, la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Contra la Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al

de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3 De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado, por lo que el supuesto de exclusión por no cumplir los requisitos, o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

En el caso de que proceda el derecho a la devolución de la tasa, en aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 1991, sobre devolución de ingresos indebidos, que desarrolla el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, corresponderá al Departamento ministerial convocante proceder al reconocimiento de dicho derecho y llevar a cabo la posterior tramitación para su abono. A estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el apartado 15 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado», del 5). La iniciación de un expediente de devolución podrá realizarse bien de oficio por la Administración o a instancia del interesado mediante solicitud dirigida al Departamento ministerial convocante.

#### 5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a estas convocatorias.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Economía, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas convocatorias.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, toma de acuerdos y para actuaciones posteriores, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución, previa convocatoria del Presidente, en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6 El Tribunal podrá solicitar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores

a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponderá al Subsecretario de Economía, a propuesta del Tribunal a través de la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los Órganos técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de las Comunidades Autónomas competentes.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28071 Madrid, teléfono 91 339 88 77.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

A efectos de información se podrá llamar a los teléfonos 91 583 54 66 y 91 583 54 67.

5.10 Contra los actos dictados por el Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes, en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 16 de febrero de 2000.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

6.2 En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal para que acrediten su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios, así como de la prueba complementaria, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la Dirección General de Seguros y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento del incumplimiento por algún aspirante de uno o varios de los requisitos exigidos por las presentes convocatorias, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Economía, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por los aspirantes en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que declara la exclusión del aspirante podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Lista de aprobados

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros lugares que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto en la convocatoria de acceso libre como en la de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad o documento que acredite la nacionalidad.

El Presidente del Tribunal enviará, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización, copias certificadas de ambas listas de aprobados al Subsecretario de Economía, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. Dichas listas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que las relaciones definitivas sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Paseo de la Castellana, 162, planta 16, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 ó certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a estas convocatorias.

D) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo). Igualmente deberán hacerlo así quienes tengan la condición de personal laboral o funcionario interino.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas, en la que se deter-

minará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

8.5 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el curso selectivo.

8.6 Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder, en ningún caso, al de plazas convocadas, serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Economía, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.8 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez que fueran nombrados funcionarios de carrera.

## 9. Norma final

9.1 Las presentes convocatorias y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de noviembre de 2000.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía, Directora General de Seguros, Secretario General Técnico, Director del Instituto de Estudios Fiscales y Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

### Proceso de selección y valoración

#### I. Proceso de selección

##### I.A) Fase de oposición.

Las pruebas de la fase de oposición consistirán en la superación de tres ejercicios obligatorios, siendo eliminatorio cada uno de ellos, y en la realización voluntaria de una prueba complementaria, en la forma en que se expone a continuación. Los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública estarán exentos del primer ejercicio.

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de un cuestionario de veinte preguntas que el Tribunal propondrá para cada uno de los tres grupos de materias siguientes: A) Jurídicas, B) Económicas, y C) Actuarial. El aspirante deberá optar expresamente, en el apartado A) del punto 25 de su instancia, por uno sólo de estos tres grupos de materias cuyo temario figura en el anexo II.1 de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de casos prácticos de Contabilidad y Matemáticas Financieras, según el temario que figura como anexo II.2 de la presente convocatoria.

Prueba complementaria: Tendrá carácter voluntario y versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante, según opción que deberá hacerse constar en el apartado B) del punto 25 de la solicitud. La prueba tendrá una duración

máxima de una hora y se realizará por escrito y sin diccionario, y tendrá lugar entre el segundo y tercer ejercicio.

Tercer ejercicio: Este ejercicio se dividirá en dos partes, y versará sobre materias de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, Derecho de Seguros y Planes y Fondos de Pensiones, y Sistema Financiero, Derecho Tributario y Hacienda Pública, según el temario que figura como anexo II.3 de esta convocatoria.

La primera parte consistirá en contestar a quince preguntas que propondrá el Tribunal a desarrollar por escrito en un tiempo máximo de cinco horas.

La segunda parte consistirá en exponer, de forma oral y por el orden en el que figuran en el programa, cuatro temas extraídos al azar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, con la siguiente distribución: Un tema del programa de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario; dos temas del programa de Derecho de Seguros y Planes y Fondos de Pensiones, uno de los cuales se extraerá de entre los temas 1 al 23 y el otro de entre los temas 24 al 46; un tema del programa de Sistema Financiero, Derecho Tributario y Hacienda Pública.

Con carácter previo a la exposición, y después de la extracción de los temas, se concederá un tiempo máximo de diez minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guión que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

##### I.B) Curso selectivo.

Todos los aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo que deberán superar con aprovechamiento.

El curso tendrá una duración de diez meses, tratándose en el mismo las materias que correspondan en el desarrollo del programa de estudios diseñado por la Escuela de la Hacienda Pública y que abarcará los aspectos básicos de técnica aseguradora, ordenación y supervisión de la actividad aseguradora, contrato de seguro, contabilidad de entidades aseguradoras, matemáticas actuariales y estadística, planes y fondos de pensiones, así como los de carácter complementario necesarios para el desempeño de la función pública superior.

## II. Valoración

II.A Valoración de los ejercicios y de la prueba complementaria de la fase de oposición.

La calificación del primer ejercicio será de «apto», «apto consolidado» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» o «apto consolidado» para acceder al ejercicio siguiente. La calificación de «apto» se otorgará cuando se alcance, al menos, el 50 por 100 de la valoración total del ejercicio y la de «apto consolidado» cuando se obtenga un mínimo del 60 por 100.

Quienes habiendo obtenido la calificación de «apto consolidado» no superen todas las pruebas de la fase de oposición, estarán exentos de la realización del primer ejercicio en las pruebas selectivas inmediatas siguientes.

La calificación del segundo ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para aprobar alcanzar un mínimo de 25 puntos.

La calificación de la prueba complementaria será de 0 a 4 puntos.

La calificación del tercer ejercicio será de 0 a 70 puntos, siendo necesario para aprobar el mismo alcanzar un mínimo de 35 puntos. Esta calificación total, única y global se obtendrá por agregación de la calificación correspondiente a la primera parte, que se calificará de 0 a 30 puntos, y la calificación de la segunda parte, que se puntuará de 0 a 40 puntos. Esta agregación no podrá tener lugar en el supuesto de que la calificación sea inferior a 14 puntos en la primera parte y 19 en la segunda; por consiguiente, no serán convocados a la segunda parte del tercer ejercicio aquellos aspirantes que no hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida de 14 puntos en la primera parte.

##### II.B Valoración del curso selectivo.

Se calificará de 0 a 120 puntos por el total de materias, siendo necesario para superar obtener un mínimo de 60 puntos y no haber obtenido en ninguna asignatura una puntuación inferior a 5 puntos sobre 10. Los aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las asignaturas no aprobadas, la cual en ningún

caso se calificará en más de 5 puntos. De no superar dicha prueba, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

En caso de igualdad entre dos o más funcionarios en prácticas en la puntuación acumulada de la oposición y el curso selectivo, prevalecerá la nota de éste último sobre la nota de las pruebas de aquélla.

En caso de persistir el empate prevalecerá la nota del tercer ejercicio. Si, aún así, sigue produciéndose el empate, prevalecerá la nota de la segunda parte del tercer ejercicio.

## ANEXO II.1

### A) Grupo de materias jurídicas

#### *Derecho Civil*

Tema 1. El Derecho. Concepto y clasificaciones.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, el sistema jurídico positivo español. Código Civil y legislación complementaria.

Tema 3. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general. Límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del Derecho.

Tema 4. La persona, concepto y clases. Persona individual. Capacidad. La persona jurídica.

Tema 5. El objeto de Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales.

Tema 6. La representación y el mandato.

Tema 7. El derecho de propiedad. Contenido. Protección. Adquisición: Sistema español. Modos originarios y derivativos de adquisición del dominio. Pérdida del dominio. La comunidad de bienes.

Tema 8. Los derechos reales. Concepto, caracteres y clases. El usufructo, uso y habitación. Las servidumbres y demás derechos reales limitados.

Tema 9. El derecho registral o hipotecario. Sistemas registrales con especial referencia al sistema español.

Tema 10. Derechos reales de garantía.

Tema 11. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clasificaciones.

Tema 12. Cumplimiento normal de las obligaciones. El pago. Formas especiales de pago. Otros modos de extinción de las obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y consecuencias. Protección del crédito. Prueba de las obligaciones.

Tema 13. El contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción.

Tema 14. Ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 15. El contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y comprador. Compraventas especiales. Cesión de derechos y acciones. La permuta.

Tema 16. El arrendamiento en general. Arrendamiento de servicios. Arrendamiento de obra. Arrendamiento de cosas. Arrendamiento de fincas rústicas. Arrendamiento de fincas urbanas.

Tema 17. Contratos normativos. Contrato de adhesión. El préstamo. El precario. El depósito. El secuestro. La fianza.

Tema 18. Contratos aleatorios. Transacción. Compromiso. Arbitraje. Contratos abstractos. El enriquecimiento sin causa. Concurrencia y prelación de créditos. Los cuasicontratos. Obligaciones que nacen de la culpa o negligencia.

Tema 19. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.

Tema 20. Derecho de familia. El matrimonio. Regímenes económicos del matrimonio. Patria potestad y filiación. La tutela.

Tema 21. Los sistemas sucesorios. El derecho hereditario. Conceptos generales. Capacidad para suceder. Aceptación y repudiación de la herencia. Las reservas hereditarias. Derecho a acrecer. Colación y partición de la herencia.

Tema 22. Sucesión testamentaria. El testamento. Clases de testamento. Capacidad para testar. Testigos. Disposiciones testamentarias. Institución de heredero. Sustitución. Legados. Albaeazgo.

Tema 23. La sucesión forzosa. La desheredación. La preterición. La sucesión intestada. La representación hereditaria. La sucesión contractual.

Tema 24. El derecho foral. Principales peculiaridades de los sistemas jurídicos forales.

#### *Derecho Mercantil*

Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil. Las fuentes del Derecho Mercantil. Incidencia del Derecho comunitario en el ordenamiento mercantil interno.

Tema 2. Empresa y establecimiento mercantil. Clases de establecimientos. Transmisión del establecimiento. Las sucursales.

Tema 3. El empresario individual. Estatuto jurídico del empresario extranjero. Auxiliares del empresario.

Tema 4. La contabilidad de los empresarios. La verificación de las cuentas anuales.

Tema 5. La publicidad en el Derecho Mercantil.

Tema 6. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades.

Tema 7. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones.

Tema 8. La sociedad de responsabilidad limitada (I). Naturaleza. Constitución. Estatutos. Capital social. Régimen de las participaciones sociales. Organos.

Tema 9. La sociedad de responsabilidad limitada (II). Modificación de los estatutos. Aumento de capital: Modalidades de aumento; derecho de asunción preferente. Reducción del capital.

Tema 10. La sociedad anónima (I). Concepto y caracteres. El capital y las reservas. Fundación. Aportaciones sociales y desembolso de capital.

Tema 11. La sociedad anónima (II). Las acciones. Clases de acciones. Adquisición por la sociedad de sus propias acciones. Copropiedad, usufructo y prenda de acciones.

Tema 12. La sociedad anónima (III). La emisión de obligaciones. Naturaleza y clases. Requisitos legales. Garantías. Sindicato de obligacionistas.

Tema 13. La sociedad anónima (IV). Órganos. La junta General de Accionistas. Los administradores. El Consejo de Administración. Delegación de facultades. Impugnación de acuerdos sociales.

Tema 14. La sociedad anónima (V). El cierre del ejercicio social. Las cuentas anuales. El informe de gestión. Aprobación y depósito. Aplicación de resultados.

Tema 15. La sociedad anónima (VI). Modificación de los estatutos. Aumento del capital: Modalidades de aumento; derecho de suscripción preferente. Reducción de capital.

Tema 16. Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Transformación de sociedades. Fusión y escisión.

Tema 17. Extinción de las sociedades mercantiles. La disolución. La liquidación.

Tema 18. La unión o concentración de empresas. Sociedades y entidades con régimen jurídico especial. Las sociedades cooperativas.

Tema 19. Los títulos valores. El cheque. El pagaré.

Tema 20. La letra de cambio (I). Concepto y función económica. Creación de la letra: Capacidad cambiaria y representación; requisitos formales. Aceptación de la letra.

Tema 21. La letra de cambio (II). La circulación de la letra y el endoso. El aval. Vencimiento y pago de la letra. Acciones y excepciones cambiarias.

Tema 22. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho Mercantil.

Tema 23. Los contratos con condiciones generales. Protección de los consumidores y contratación mercantil.

Tema 24. Contratos de colaboración y de distribución comercial. El contrato de comisión. El contrato de agencia. Los contratos de concesión y de franquicia. Otras formas de distribución: Contrato de suministro y contrato estimatorio.

Tema 25. El contrato de compraventa. Compraventas especiales. Contratos afines a la compraventa: El contrato de permuta; la transferencia de créditos.

Tema 26. Contrato de depósito. Afianzamientos mercantiles. Contrato de préstamo. Contrato de cuenta corriente mercantil.

Tema 27. Contratos bancarios (I). Los contratos de financiación. Préstamo bancario. Apertura de crédito. Descuento. Factoring. Arrendamiento financiero.

Tema 28. Contratos bancarios (II): Los contratos de captación de pasivo: Depósitos bancarios. Servicios de pago: La cuenta corriente bancaria; giros y transferencias. Servicios de custodia y administración: Depósitos de custodia, administración de valores y cajas de seguridad.

Tema 29. Las garantías bancarias. El crédito documentario. Lo avales bancarios. Otros instrumentos de garantía.

Tema 30. Los valores negociables. Clases. Requisitos de emisión. Los sindicatos de emisión. Transmisión. Contratos sobre valores admitidos a negociación.

Tema 31. Contrato de transporte terrestre.

Tema 32. Régimen jurídico de las transacciones con el extranjero. Importaciones y exportaciones de mercancías: Operaciones triangulares, contratos de mercancías a plazo. Contratos internacionales de ejecución de obras. Operaciones financieras. Préstamos, avales, garantías e hipotecas.

Tema 33. Las inversiones extranjeras en España. Inversiones directas. Las inversiones de cartera: Modalidades, sujetos y medios de pago. Régimen de las inversiones españolas en el exterior.

Tema 34. La suspensión de pagos: Presupuestos. Régimen jurídico de la intervención. El convenio: Sus efectos. La quiebra. Supuestos. Clases. Inhabilitación y rehabilitación del quebrado.

Tema 35. La masa de la quiebra: Delimitación. Reintegración a la masa. Retroacción de la quiebra: Actos impugnable. Reducción de la masa: Reivindicaciones y derechos de separación. Prelación de créditos.

Tema 36. El Derecho marítimo. La empresa mercantil marítima. El buque. Ventas marítimas. El Derecho aeronáutico. La aeronave. La empresa aeronáutica.

Tema 37. Contrato de fletamento. Contrato de «time charter». Contratos de subfletamento, pasaje y remolque. Seguro marítimo. Las averías. Asistencia y salvamento. El abordaje. Los contratos de transporte aéreo. El seguro aéreo.

Tema 38. La defensa de la competencia. Prácticas prohibidas. El control de las concentraciones económicas. Organos de defensa de la competencia. La competencia desleal.

#### *Teoría General de Seguros*

Tema 1. La institución aseguradora. Necesidad y riesgo. La conducta del hombre frente al riesgo: Prevención, ahorro y seguro. Conceptos del seguro. Antecedentes históricos.

Tema 2. El riesgo: Concepto y elementos. Clases. Presupuestos técnicos de asegurabilidad de los riesgos: Independencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa, riesgo objetivo y subjetivo.

Tema 3. Los elementos principales de la operación de seguro: El valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas. El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total. Seguro a valor parcial. Sobreseguro. Infraseguro y regla proporcional. Seguros a primer riesgo. Seguros a valor convenido. Descubierta obligatorio y franquicia.

Tema 4. La inflación y el seguro: Revalorización y reducción del valor asegurado. El seguro a índice variable en los seguros personales, de daños y de responsabilidad civil. Seguros con revalorización automática. Cláusulas de margen y de compensación de capitales. Sistemas de participación en beneficios en los seguros de vida.

Tema 5. La prima: Concepto y diferencia con otros precios. Cálculo y clases. Bases técnicas y tarifas. Los principios de indivisibilidad, invariabilidad y suficiencia de la prima. Variabilidad de la prima.

Tema 6. La indemnización: Concepto, clases y límites. Su función en los seguros personales y en los seguros de daños. Siniestro total: Valor en uso y valor nuevo. Valor convenido. Siniestro parcial: Evaluación directa y por deducción de salvamento. Abandono. Peritación.

Tema 7. El coaseguro: Concepto y clases, funcionamiento y liquidación de siniestros. El denominado coaseguro interno. Pools. El Lloyd's de Londres. El reaseguro: Concepto y función técnica, económica y financiera. Criterios de clasificación del reaseguro. El reaseguro financiero. La retrocesión.

Tema 8. Reaseguro de riesgos. Método facultativo: Ventajas e inconvenientes, modalidades y aplicación. Método obligatorio: Ventajas, clases de tratados y su funcionamiento. Determinación del precio en los reaseguros de riesgo. Reaseguro de siniestros. Reaseguro excess—loss: Concepto, ventajas e inconvenientes y clases. Cálculo de la prima y cláusula de estabilización. El stop loss cover: Características generales. Nuevas modalidades de reaseguro.

Tema 9. Clasificación de las operaciones de seguros. Seguros de vida: Principales características. Seguros distintos del de vida: Elementos definidores comunes. Seguros patrimoniales.

#### **B) Grupo de materias económicas**

##### *Economía*

Tema 1. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 2. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la demanda (I). Equilibrio en el mercado de bienes: La curva IS. Equilibrio en el mercado de dinero: La curva LM.

Tema 3. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada: Análisis por el lado de la demanda (II). Obtención de la curva de demanda. Factores que explican la ley de la demanda decreciente.

Tema 4. El sector público y la demanda agregada. Efectos de las fluctuaciones del consumo público, las transferencias al sector privado y los impuestos.

Tema 5. Efectos de la política monetaria sobre los componentes de la demanda agregada. Problemas de diagnóstico y retardos.

Tema 6. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada: Análisis por el lado de la oferta. El equilibrio en el mercado de trabajo y la curva de oferta agregada de la economía: El planteamiento keynesiano. El planteamiento clásico. Diferencias con el modelo keynesiano.

Tema 7. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Equilibrio en el modelo keynesiano. Equilibrio en el modelo clásico. Efectos de la política monetaria. Efectos de la política fiscal.

Tema 8. La función de demanda agregada de consumo privado: La teoría keynesiana.

Tema 9. La función de inversión. El criterio del valor de la inversión. La tasa marginal del capital el tipo de interés y la eficacia marginal del capital.

Tema 10. La función de ahorro. Su naturaleza. Equilibrio ahorro-inversión. El papel del sector público en la canalización del ahorro.

Tema 11. La demanda de dinero: La teoría cuantitativa clásica. La formulación de Cambridge. La preferencia por la liquidez keynesiana. La teoría cuantitativa moderna. El método de inventario aplicado a la demanda de dinero.

Tema 12. La oferta monetaria. Definición de la M1, M2 y M3. Otros agregados monetarios. El mecanismo de expansión monetaria. La oferta monetaria sensible al interés y su inserción en el modelo estático clásico.

Tema 13. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos.

Tema 14. El ajuste de la balanza de pagos y la política monetaria. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambio fijo. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambio fluctuante.

Tema 15. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

Tema 16. Nivel de empleo, salarios y precios. Nivel de empleo y salarios reales. Salarios monetarios y nivel de empleo en la oferta de mercado del trabajo. Salarios monetarios y nivel de empleo de demanda del mercado de trabajo.

Tema 17. Los precios y la política de rentas. El nivel de precios y sus variaciones. Las curvas de Phillips y la política de rentas.

Tema 18. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de la demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

Tema 19. El sistema financiero. Estructura del sistema monetario. El Banco Central. Sus funciones. Los bancos comerciales. Variaciones en las reservas bancarias. Controles indirectos y controles selectivos del crédito.

Tema 20. La crítica monetarista al modelo keynesiano. La Nueva Macroeconomía clásica. Modelos neokeynesianos de equilibrio.

Tema 21. El mercado de competencia perfecta. El precio de equilibrio. Las elasticidades de la oferta y la demanda. Efectos

de las variaciones de la oferta y la demanda. La estabilidad del equilibrio.

Tema 22. El monopolio de oferta. Los ingresos y el precio. El equilibrio. Discriminación de precios. Efectos del monopolio. La intervención sobre los monopolios. El oligopolio. Tipos de interdependencia de oligopolistas. Teoría del comportamiento oligopolista. La competencia monopolista.

Tema 23. Imperfecciones de la competencia. Externalidades y fallos del mercado. Fundamento de la intervención del sector público.

Tema 24. Estructura económica de España. Aspectos esenciales de los principales sectores económicos.

Tema 25. La economía española dentro de la Unión Económica y Monetaria: El proceso de convergencia.

Tema 26. La cooperación económica internacional. Organismos económicos y financieros internacionales. Los procesos de integración económica. La liberalización de los mercados de capitales y la globalización de la Economía.

### *Administración de Empresas*

Tema 1. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado: La actividad comercial en la empresa y el sistema económico. El mercado y la competencia. La demanda.

Tema 2. Los objetivos de la empresa. Sistemas de dirección y gestión.

Tema 3. Las teorías y principios de organización. Principales modelos de organización.

Tema 4. La planificación de la empresa. Concepto. El papel de la planificación. Establecimiento de objetivos. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.

Tema 5. Las decisiones en la empresa y los sistemas de toma de decisiones. Concepto y clases. El proceso de toma de decisiones.

Tema 6. Sistemas de control en la empresa: Concepto y elementos. Los principales sistemas de control. El proceso de control. La integración de la planificación y el control.

Tema 7. Política de recursos humanos. Planificación, selección, formación, promoción y retribución. Motivación.

Tema 8. La comercialización. Concepto, funciones. Sistemas de marketing. Técnicas y modelos principales.

Tema 9. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El fondo de maniobra.

Tema 10. La inversión en la empresa. Métodos clásicos de valoración y selección de inversiones. El período de maduración: Concepto y cálculo.

Tema 11. Los métodos dinámicos de selección de inversiones. El valor actualizado neto. La tasa de retorno. Comparación entre ambos modelos. El problema de las tasas de retorno múltiples.

Tema 12. Las decisiones de inversión secuenciales. Los árboles de decisión. El análisis Bayesiano.

Tema 13. La inversión en bienes de equipo. Determinación de la duración óptima. Decisiones de renovación de equipos.

Tema 14. La inversión en activo circulante. La inversión en inventarios. La inversión en efectivo. El saldo óptimo de la tesorería. Determinación del activo circulante.

Tema 15. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. El efecto expansivo de la amortización.

Tema 16. La autofinanciación propiamente dicha. La autofinanciación en el balance. Su efecto multiplicador. Ventajas e inconvenientes. El coste de la autofinanciación para la empresa.

Tema 17. La financiación de la empresa: Mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones.

Tema 18. La financiación de la empresa: El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.

Tema 19. La financiación externa de la empresa. Contratos de arrendamiento financiero y gestión de cobros. Otras formas de financiación externa.

Tema 20. La financiación de la empresa en los mercados financieros internacionales. El mercado de divisas al contado y a plazo. Los euromercados: Préstamos sindicados y emisiones internacionales.

Tema 21. El coste del capital (I). El coste efectivo de una fuente de financiación particular. El coste de la deuda. El coste del capital ordinario.

Tema 22. El coste del capital (II). El coste de las acciones privilegiadas. Coste de los beneficios retenidos. El coste del capital medio ponderado.

Tema 23. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. La tesis de Modigliani-Miller y la tradicional. Política de dividendos y el valor de las acciones.

Tema 24. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de fondo de comercio. Métodos para determinar el valor global de la empresa.

Tema 25. Teoría del beneficio contable. El beneficio de la empresa. La rentabilidad del beneficio. Las ganancias de capital. Instante crítico de reconocimiento de ingresos y gastos. El postulado de la realización del beneficio.

Tema 26. Gestión de carteras. Modelo de Markowitz. La simplificación de Sharpe. Teorías de valoración de activos financieros.

Tema 27. Carteras de renta fija y riesgos de tipo de interés. Riesgo de mercado. Duración financiera. Sensibilidad. Convexidad. Riesgo de reinversión. Principales técnicas de inmunización de carteras.

Tema 28. Operaciones con instrumentos derivados. Contratos de tipos de interés a plazo. Formación de los precios y liquidación. Operaciones de permuta financiera de interés. Métodos de valoración.

Tema 29. Contratos de futuros y opciones sobre tipos de interés y de divisas. Características generales. Utilización para la cobertura de riesgos de mercado. Volatilidad. Análisis de sensibilidad.

Tema 30. La planificación financiera. Concepto. Modelos de planificación financiera. Modelo simplificado de planificación financiera.

Tema 31. La dimensión de la empresa. Criterios delimitadores del tamaño. Factores relacionados con la dimensión óptima. Teoría sobre el tamaño de la empresa basadas en las economías de escala. Dimensión y ocupación.

Tema 32. El crecimiento de la empresa. Estrategias de crecimiento. Planificación. Adaptación organizativa al objetivo del crecimiento.

Tema 33. Estrategias competitivas en la empresa. La cadena de valor en la estrategia competitiva. Factores de competitividad dentro de un sector.

Tema 34. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control.

Tema 35. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura. Características fundamentales de su gestión.

Tema 36. La empresa pública. Concepto y objetivos. Efectos macroeconómicos. Características de su gestión. El sistema de control. La financiación de la empresa pública. Los procesos de privatización.

### *Teoría general de seguros*

Tema 1. La institución aseguradora. Necesidad y riesgo. La conducta del hombre frente al riesgo: Prevención, ahorro y seguro. Conceptos del seguro. Antecedentes históricos.

Tema 2. El riesgo: Concepto y elementos. Clases. Presupuestos técnicos de asegurabilidad de los riesgos: Independencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa, riesgo objetivo y subjetivo.

Tema 3. Los elementos principales de la operación de seguro: El valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas. El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total. Seguro a valor parcial. Sobreseguro. Infraseguro y regla proporcional. Seguros a primer riesgo. Seguros a valor convenido. Descubierta obligatorio y franquicia.

Tema 4. La inflación y el seguro: Revalorización y reducción del valor asegurado. El seguro a índice variable en los seguros personales, de daños y de responsabilidad civil. Seguros con revalorización automática. Cláusulas de margen y de compensación de capitales. Sistemas de participación en beneficios en los seguros de vida.



Tema 5. La prima: Concepto y diferencia con otros precios. Cálculo y clases. Bases técnicas y tarifas. Los principios de indivisibilidad, invariabilidad y suficiencia de la prima. Variabilidad de la prima.

Tema 6. La indemnización: Concepto, clases y límites. Su función en los seguros personales y en los seguros de daños. Siniestro total: Valor en uso y valor nuevo. Valor convenido. Siniestro parcial: Evaluación directa y por deducción de salvamento. Abandono. Peritación.

Tema 7. El coaseguro: Concepto y clases, funcionamiento y liquidación de siniestros. El denominado coaseguro interno. Pools. El Lloyd's de Londres. El reaseguro: Concepto y función técnica, económica y financiera. Criterios de clasificación del reaseguro. El reaseguro financiero. La retrocesión.

Tema 8. Reaseguro de riesgos. Método facultativo: Ventajas e inconvenientes, modalidades y aplicación. Método obligatorio: Ventajas, clases de tratados y su funcionamiento. Determinación del precio en los reaseguros de riesgo. Reaseguro de siniestros. Reaseguro excess-loss: Concepto, ventajas e inconvenientes y clases. Cálculo de la prima y cláusula de estabilización. El stop loss cover: Características generales. Nuevas modalidades de reaseguro.

Tema 9. Clasificación de las operaciones de seguros. Seguros de vida: Principales características. Seguros distintos del de vida: Elementos definidores comunes. Seguros patrimoniales.

### C) Grupo de materia actuarial

#### *Teoría general de seguros*

Tema 1. La institución aseguradora. Necesidad y riesgo. La conducta del hombre frente al riesgo: Prevención, ahorro y seguro. Conceptos del seguro. Antecedentes históricos.

Tema 2. El riesgo: Concepto y elementos. Clases. Presupuestos técnicos de asegurabilidad de los riesgos: Independencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa, riesgo objetivo y subjetivo.

Tema 3. Los elementos principales de la operación de seguro: El valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas. El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total. Seguro a valor parcial. Sobreseguro. Infraseguro y regla proporcional. Seguros a primer riesgo. Seguros a valor convenido. Descubierta obligatorio y franquicia.

Tema 4. La inflación y el seguro: Revalorización y reducción del valor asegurado. El seguro a índice variable en los seguros personales, de daños y de responsabilidad civil. Seguros con revalorización automática. Cláusulas de margen y de compensación de capitales. Sistemas de participación en beneficios en los seguros de vida.

Tema 5. La prima: Concepto y diferencia con otros precios. Cálculo y clases. Bases técnicas y tarifas. Los principios de indivisibilidad, invariabilidad y suficiencia de la prima. Variabilidad de la prima.

Tema 6. La indemnización: Concepto, clases y límites. Su función en los seguros personales y en los seguros de daños. Siniestro total: Valor en uso y valor nuevo. Valor convenido. Siniestro parcial: Evaluación directa y por deducción de salvamento. Abandono. Peritación.

Tema 7. El coaseguro: Concepto y clases, funcionamiento y liquidación de siniestros. El denominado coaseguro interno. Pools. El Lloyd's de Londres. El reaseguro: Concepto y función técnica, económica y financiera. Criterios de clasificación del reaseguro. El reaseguro financiero. La retrocesión.

Tema 8. Reaseguro de riesgos. Método facultativo: Ventajas e inconvenientes, modalidades y aplicación. Método obligatorio: Ventajas, clases de tratados y su funcionamiento. Determinación del precio en los reaseguros de riesgo. Reaseguro de siniestros. Reaseguro excess-loss: Concepto, ventajas e inconvenientes y clases. Cálculo de la prima y cláusula de estabilización. El stop loss cover: Características generales. Nuevas modalidades de reaseguro.

Tema 9. Clasificación de las operaciones de seguros. Seguros de vida: Principales características. Seguros distintos del de vida: Elementos definidores comunes. Seguros patrimoniales.

#### *Estadística*

Tema 1. Concepto y clasificación de la estadística. Estadística descriptiva. Distribución unidimensional de frecuencias. Medidas de posición y dispersión. Momentos y otros estadísticos. Variable tipificada.

Tema 2. Distribución bidimensional de frecuencias. Distribuciones marginales y condicionadas.

Tema 3. Números índices. Clases y propiedades. Series temporales. Análisis de sus componentes.

Tema 4. Concepto de probabilidad. Probabilidad objetiva y subjetiva. Teorema de Bayes.

Tema 5. Variable estadística y variable aleatoria. Distribución unidimensional de probabilidad. Función de distribución. Función de cuantía y función de densidad. Momentos. Esperanza matemática. Varianza. Propiedades. Teorema de Tchebycheff.

Tema 6. Función generatriz de momentos. Función característica y sus propiedades. Distribución bidimensional de probabilidades. Distribuciones marginales condicionadas.

Tema 7. Teorema de Bernoulli: Ley de los Grandes Números. Distribución binomial. Distribución hipergeométrica. Distribuciones geométrica y binomial negativa. Distribución de Poisson. Distribuciones gamma y beta. Distribución uniforme. Distribución de Cauchy. Distribución multinomial.

Tema 8. Distribución normal. Importancia de la distribución normal. Variable asintóticamente normal. Teorema central del límite. Distribución normal bidimensional.

Tema 9. Distribución  $\chi^2$ -cuadrado de Pearson. Distribución T de Student. Distribución F de Snedecor. Aplicación a la inferencia estadística.

Tema 10. Procesos estocásticos: Concepto y clasificación. Cadenas y procesos de Markov. Procesos de nacimiento y muerte.

Tema 11. Inferencia estadística. Muestreo: Tipos. Muestreo de poblaciones finitas. Distribuciones en el muestreo. Distribución de la media y de la varianza en el muestreo.

Tema 12. Muestreo aleatorio simple. Errores de muestreo. Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 13. Teoría de la estimación: Estimador y estimación. Propiedades de los estimadores. Estimación por punto: Métodos, con especial referencia al de máxima verosimilitud. Estimación por intervalo.

Tema 14. Contraste de hipótesis. Teoría general de Neyman-Pearson.

Tema 15. Bondad de un ajuste. Análisis de la varianza. Estadística no paramétrica frente a la paramétrica.

Tema 16. Análisis multivariante. Análisis discriminante. Análisis de conglomerados o Cluster.

Tema 17. Teoría estadística de la decisión. Función de utilidad. Criterios de decisión en ambiente de riesgo y de incertidumbre.

#### *Matemática actuarial*

Tema 1. Concepto de estadística actuarial: Fenómeno actuarial. Variante biométrica. Principios fundamentales del modelo biométrico. Grupos homogéneos.

Tema 2. Matemática actuarial. Fundamento financiero y estadístico. Principio de equivalencia actuarial. Enfoques estático y dinámico. Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 3. Estructuras biométricas. Leyes biométricas. Estimación lineal del modelo biométrico. Tablas de mortalidad. Tipos. Elaboración y contraste.

Tema 4. Probabilidades biométricas. Número de personas que viven en cada edad. Tanto instantáneo de mortalidad. Vida probable y vida media. Coeficiente medio de mortalidad. Probabilidades para grupos de dos o más cabezas.

Tema 5. Capital diferido. Proceso de capitalización actuarial. Rentas vitalicias. Rentas diferidas y temporales. Rentas variables en progresión aritmética.

Tema 6. Rentas continuas. Rentas fraccionarias. Rentas completas. Rentas sobre varias cabezas. Rentas de supervivencias simples y compuestas. Enfoques estático y dinámico.

Tema 7. Seguros sobre una cabeza. Principales modalidades. Seguro integral, a término fijo y de anualidades. Seguro variable en progresión aritmética para caso de muerte.

Tema 8. Seguros de supervivencia. Seguro dotal. Contraseguro de primas puras en seguros de capitales y renta. Contraseguro de primas comerciales.

Tema 9. Distintas clases de primas. Sistemas de recargos. Análisis de los componentes de la prima.

Tema 10. La provisión matemática individual. Cálculo por el método prospectivo y retrospectivo. Provisiones negativas. Cálculo de la provisión en un momento cualquiera. Métodos de recurrencia.

Tema 11. Cálculo de la provisión por medio de las primas de inventario. Provisiones calculadas por la prima de tarifa. Provisión Zillmer. Provisión de los contratos con participación en beneficios.

Tema 12. Interpretación actuarial de la propiedad de las provisiones. Rescate. Capital reducido. Métodos empíricos para establecer los valores de rescate y el capital reducido. Transformación de contratos.

Tema 13. Los seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión. Principales modalidades. Consideración del factor de supervivencia. Determinación de las primas; tipo de interés técnico y principios básicos en la administración de los fondos invertidos. Cobertura de fallecimiento y valores garantizados.

Tema 14. Teoría unitaria en la matemática del seguro de vida. Ecuación dinámica de las provisiones.

Tema 15. El seguro de invalidez: Tablas de invalidez, cálculo de primas y reservas. Seguros complementarios del seguro de vida. El seguro de enfermedad y el de asistencia sanitaria.

Tema 16. Matemática de los seguros generales. Proceso de riesgo. Distribuciones básicas: Número de siniestros y cuantía de los siniestros. Distribución del daño total. Cálculo de la prima. Seguro con franquicia y a primer riesgo.

Tema 17. Tarificación de los seguros generales. Sistemas de tarificación: Sistemas a priori o «class rating». Factores de riesgo: Aplicación al seguro del automóvil. Sistemas a posteriori o «experience-rating». Modelos matemáticos para el cálculo de la prima. Teoría de la credibilidad: Aplicación a los sistemas de tarificación.

Tema 18. Provisiones de seguros distintos de los seguros de vida: Provisión para primas no consumidas. Provisión de riesgos en curso. Provisión de prestaciones.

Tema 19. El problema de la estabilidad de la empresa de seguros. Magnitudes de estabilidad. El recargo de seguridad y la provisión de estabilización. Determinación de la cuantía del recargo de seguridad. El margen de solvencia: Fijación de su cuantía. Teorías del riesgo individual y colectivo.

Tema 20. El reaseguro. Ecuaciones de equilibrio fundamentales. El reaseguro de riesgo. El reaseguro de exceso de pérdida. Distintos criterios para la determinación del pleno y de la prima.

Tema 21. El beneficio en las empresas de seguros. El resultado técnico: Componentes. El resultado técnico en el ramo de vida. Fundamento actuarial del seguro con participación en beneficios.

Tema 22. Los seguros colectivos. Sistemas de reparto. Sistemas de capitalización individual y colectiva. Estudio comparativo.

Tema 23. Los planes de pensiones. Coste actuarial total. Sistemas de asignación de beneficios. Sistemas de asignación de costes. Capitalización colectiva. Pasivo actuarial.

#### *Inversión y financiación*

Tema 1. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El fondo de maniobra.

Tema 2. La inversión en la empresa. Métodos clásicos de valoración y selección de inversiones. El periodo de maduración: Concepto y cálculo.

Tema 3. Los métodos dinámicos de selección de inversiones. El valor actualizado neto. La tasa de retorno. Comparación entre ambos modelos. El problema de las tasas de retorno múltiples.

Tema 4. Las decisiones de inversión secuenciales. Los árboles de decisión. El análisis Bayesiano.

Tema 5. La inversión en bienes de equipo. Determinación de la duración óptima. Decisiones de renovación de equipos.

Tema 6. La inversión en activo circulante. La inversión en inventarios. La inversión en efectivo. El saldo óptimo de la tesorería. Determinación del activo circulante.

Tema 7. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación.

La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. El efecto expansivo de la amortización.

Tema 8. La autofinanciación propiamente dicha. La autofinanciación en el balance. Su efecto multiplicador. Ventajas e inconvenientes. El coste de la autofinanciación para la empresa.

Tema 9. La financiación de la empresa: Mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones.

Tema 10. La financiación de la empresa: El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.

Tema 11. La financiación externa de la empresa. Contratos de arrendamiento financiero y gestión de cobros. Otras formas de financiación externa.

Tema 12. La financiación de la empresa en los mercados financieros internacionales. El mercado de divisas al contado y a plazo. Los euromercados: Préstamos sindicados y emisiones internacionales.

Tema 13. El coste del capital (I). El coste efectivo de una fuente de financiación particular. El coste de la deuda. El coste del capital ordinario.

Tema 14. El coste del capital (II). El coste de las acciones privilegiadas. Coste de los beneficios retenidos. El coste del capital medio ponderado.

Tema 15. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. La tesis de Modigliani—Miller y la tradicional. Política de dividendos y el valor de las acciones.

Tema 16. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de fondo de comercio. Método para determinar el valor global de la empresa.

Tema 17. Teoría del beneficio contable. El beneficio de la empresa. La rentabilidad del beneficio. Las ganancias de capital. Instante crítico de reconocimiento de ingresos y gastos. El postulado de la realización del beneficio.

Tema 18. Gestión de carteras. Modelo de Markowitz. La simplificación de Sharpe. Teorías de valoración de activos financieros.

Tema 19. Carteras de renta fija y riesgos de tipo de interés. Riesgo de mercado. Duración financiera. Sensibilidad. Convexidad. Riesgo de reinversión. Principales técnicas de inmunización de carteras.

Tema 20. Operaciones con instrumentos derivados. Contratos de tipos de interés a plazo. Formación de los precios y liquidación. Operaciones de permuta financiera de interés. Métodos de valoración.

Tema 21. Contratos de futuros y opciones sobre tipos de interés y de divisas. Características generales. Utilización para la cobertura de riesgos de mercado. Volatilidad. Análisis de sensibilidad.

Tema 22. La planificación financiera. Concepto. Modelos de planificación financiera. Modelo simplificado de planificación financiera.

## **ANEXO II.2**

### *Contabilidad*

Contabilidad financiera superior y de sociedades.

Contabilidad analítica de explotación.

Análisis de estados financieros.

Consolidación de estados financieros.

### *Matemáticas financieras*

Capitalización simple y compuesta.

Rentas constantes, variables y fraccionadas.

Amortizaciones de préstamos y empréstitos.

Operaciones con valores mobiliarios.

## **ANEXO II.3**

### *Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario*

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 2. Las Cortes Generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.

Tema 3. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 4. El Poder Judicial. Los derechos y libertades públicas.

Tema 5. El Gobierno. Composición y funciones. La Administración y el Derecho Administrativo.

Tema 6. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Los Decretos—leyes. La delegación legislativa.

Tema 7. El reglamento. La potestad reglamentaria. Los reglamentos ilegales. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.

Tema 8. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Concepto y naturaleza de los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 9. Los diversos entes públicos y su personificación. La personalidad jurídica de la Administración Institucional. La administración corporativa y las fundaciones públicas.

Tema 10. Las entidades municipales. Las entidades provinciales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el estatal.

Tema 11. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa.

Tema 12. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 13. Clases de actos administrativos. Eficacia de los actos administrativos.

Tema 14. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 15. Los contratos administrativos. Formación histórica y sentido actual. Los contratos privados de la Administración. El procedimiento de contratación en general.

Tema 16. Régimen legal de los contratos administrativos de obras, servicios y suministros. Los contratos de consultoría y asistencia y contratos de servicios. Contratos para la realización de trabajos específicos, concretos y no habituales.

Tema 17. El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

Tema 18. La noción de servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 19. La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 20. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la Administración.

Tema 21. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 22. El procedimiento administrativo común. Principios y estructura.

Tema 23. Los recursos administrativos.

Tema 24. La jurisdicción contencioso—administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 25. La Administración pública y la justicia: Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 26. La organización administrativa estatal. Los principios. La organización administrativa central y periférica. La administración consultiva.

Tema 27. El Ministerio de Economía: Organización central y territorial. La Administración Institucional adscrita al Ministerio de Economía.

Tema 28. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.

Tema 29. El Derecho Comunitario Europeo: Concepto y caracteres. Fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario, Derecho derivado y Derecho complementario.

Tema 30. El Derecho Comunitario y la Constitución Española. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en España. Competencias del Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 31. El proceso de construcción de la unidad europea: Del Tratado de Roma a nuestros días. Estructura institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo de Ministros y el Consejo Europeo. La Comisión.

Tema 32. Otras instituciones comunitarias. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones de Europa. El Defensor del Pueblo. El Banco Central Europeo. El Banco Europeo de Inversiones.

#### *Derecho de Seguros y Planes y Fondos de Pensiones*

Tema 1. El contrato de seguro: Concepto y caracteres. La regulación del contrato de seguro en el Derecho español. La Ley de Contrato de Seguro: Antecedentes, estructura y ámbito de aplicación.

Tema 2. Elementos personales del contrato de seguro: El asegurador, el tomador, el asegurado y el beneficiario. Naturaleza jurídica de las figuras del asegurado y del beneficiario. Elementos reales: El riesgo, la prima y el objeto asegurado. Los conceptos de riesgo e interés en los seguros de daños y en los seguros de personas. Elementos formales: La póliza, la proposición y la solicitud. Documentos de cobertura provisional. Contenido mínimo de la póliza.

Tema 3. Disposiciones generales sobre el contrato de seguro. Las condiciones generales, especiales y particulares. Cláusulas limitativas de los derechos del asegurado. Prohibición de las cláusulas lesivas. Derechos y deberes del tomador, del asegurado y del asegurador. La mora. Duración, prescripción y jurisdicción.

Tema 4. Disposiciones generales sobre el contrato de seguro contra daños. El interés asegurable como objeto del contrato. El principio indemnizatorio. La suma asegurada y el interés asegurable. El infraseguro y la regla proporcional. El sobraseguro. Seguro múltiple y coaseguro. La transmisión del objeto asegurado. La peritación de los daños. Los derechos de los acreedores sobre la indemnización. La subrogación del asegurador.

Tema 5. Seguros específicos sobre cosas. El seguro de incendios: Objeto. Riesgos cubiertos y excluidos. El seguro contra el robo: Objeto y modalidades; extensión de la indemnización. Delimitación del riesgo. La recuperación del objeto asegurado. El seguro de transporte: Objeto y modalidades. El transporte combinado. La facultad de abandono. La póliza flotante en el seguro de transporte.

Tema 6. Seguros sobre el patrimonio. El seguro de lucro cesante: Objeto y modalidades. La concurrencia de cobertura por daño emergente y lucro cesante. El seguro de pérdida de beneficios: Modalidades. La predeterminación de la indemnización. El seguro de caución, concepto y diferencias con figuras afines. Régimen jurídico. Modalidades. El seguro de crédito: Concepto. La insolvencia del deudor. La indemnización: La noción de pérdida final. Deberes del asegurado y del tomador.

Tema 7. Seguros sobre el patrimonio. El seguro de responsabilidad civil: Concepto. El riesgo en el seguro de responsabilidad civil. El siniestro: La reclamación y el hecho motivador. Las denominadas cláusulas "claim made". Alcance de la prescripción. La dirección jurídica frente a la reclamación. La acción directa del perjudicado: El problema de las excepciones. El derecho de repetición del asegurador.

Tema 8. Los seguros de personas: Concepto, clases y diferencias con los seguros contra daños. Disposiciones generales sobre los seguros de personas. Generalidades sobre el seguro de vida: Clases de seguros de vida y características peculiares de este tipo de seguros. El riesgo en el seguro de vida: La selección de los riesgos. Los valores garantizados: Fundamento y régimen jurídico.

Tema 9. Aspectos específicos del seguro de vida. La protección de los menores e incapaces. Análisis especial de la figura del beneficiario: La naturaleza de su derecho, formas de designación y reglas para su determinación y revocación, límites a los derechos del beneficiario y la protección del beneficiario. La declaración del riesgo; la declaración inexacta del asegurado y las cláusulas de indisputabilidad. Riesgos excluidos. El suicidio del asegurado.

Tema 10. El seguro de accidentes: Régimen jurídico. Delimitación del riesgo cubierto. El siniestro en el seguro de accidentes. Consecuencias de su producción dolosa. Régimen de la indemnización. Los seguros de salud. El seguro de enfermedad:

Prestaciones del asegurador. El seguro de asistencia sanitaria: Naturaleza y alcance de la prestación del asegurador. La urgencia vital.

Tema 11. El seguro en la circulación de vehículos a motor. Su regulación. La responsabilidad civil y su aseguramiento obligatorio. Ámbito del aseguramiento. La indemnización. La mora del asegurador. El sistema de valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Tema 12. Otros seguros. El seguro de defensa jurídica: Concepto, forma de prestación y exclusiones. El seguro de asistencia en viaje: Concepto y modalidades. El seguro de decesos: Concepto, naturaleza y modalidades. Seguros obligatorios. El reaseguro.

Tema 13. La Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Antecedentes. Líneas directrices. Estructura. Objeto, ámbito subjetivo, ámbito objetivo y ámbito territorial. La Dirección General de Seguros: Funciones y estructura orgánica.

Tema 14. Acceso a la actividad aseguradora. Necesidad de autorización administrativa. Requisitos necesarios. Forma jurídica de las entidades aseguradoras. Objeto social. Programa de actividades. Capital social y fondo mutual. Socios y directivos de entidades aseguradoras.

Tema 15. Condiciones para el ejercicio de la actividad aseguradora. Garantías financieras: Las provisiones técnicas, su concepto y fundamento general. Provisiones técnicas de no vida. La provisión de primas no consumidas. La provisión de riesgos en curso. La provisión de participación en beneficios y para extornos en los seguros distintos del seguro de vida. La provisión de prestaciones. La provisión de estabilización.

Tema 16. La provisión de seguros de vida: Concepto y cálculo. El tipo de interés aplicable. Tablas de mortalidad, de supervivencia y de invalidez. La provisión de participación en beneficios y para extornos en el seguro de vida. Provisión de seguros de vida cuando el tomador asume el riesgo de la inversión. Otras provisiones técnicas.

Tema 17. La cobertura de las provisiones técnicas. Provisiones técnicas a cubrir. Bienes y derechos aptos para la inversión de las provisiones técnicas. Titularidad, situación y valoración de las inversiones. Límites de diversificación y dispersión. Reglas de congruencia. Cobertura consolidada de provisiones técnicas.

Tema 18. El margen de solvencia y el fondo de garantía: Concepto y fundamento. Obligación de disponer del margen de solvencia. El patrimonio propio no comprometido individual y de los grupos consolidables de entidades aseguradoras. Cuantía mínima del margen de solvencia en los seguros distintos del seguro de vida y en los seguros de vida. La supervisión adicional de entidades aseguradoras. El fondo de garantía.

Tema 19. Contabilidad de las entidades aseguradoras (I). Estructura del Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras. Principios contables. Las cuentas anuales: Normas de elaboración y contenido.

Tema 20. Contabilidad de las entidades aseguradoras (II). Normas de valoración contenidas en el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras. Libros y registros contables. Obligaciones contables y deberes de información.

Tema 21. Deber de consolidación. Grupo consolidable de entidades aseguradoras. Normas sobre formulación de las cuentas de los grupos consolidables de entidades aseguradoras. Métodos de consolidación.

Tema 22. Régimen de participaciones significativas. Las cesiones de cartera. Las operaciones societarias: Transformación, fusión, escisión y agrupación de entidades aseguradoras. La intervención de entidades aseguradoras. Revocación de la autorización administrativa. Causas y efectos. La disolución. El procedimiento administrativo de disolución.

Tema 23. La liquidación de entidades aseguradoras. Medidas. Nomenclatura, actuación y responsabilidad de los liquidadores. La liquidación administrativa por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras. Normas generales. Beneficios de la liquidación. Procedimiento de liquidación.

Tema 24. La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras. (C.L.E.A.). Naturaleza. Régimen jurídico. Objeto. Funciones. Organización. Funcionamiento. Recursos económicos.

Tema 25. Las medidas de control especial. Concepto. Situaciones en las que se pueden adoptar. Clases de medidas. El procedimiento administrativo de adopción de medidas de control especial.

Tema 26. El régimen de infracciones y sanciones. Infracciones: Clases. Sujetos infractores. Sanciones: Clases, criterios de graduación y prescripción. El procedimiento sancionador.

Tema 27. La Inspección de Seguros. El Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Procedimiento administrativo de supervisión por inspección: Iniciación, desarrollo y terminación de las actuaciones inspectoras. El deber de secreto profesional. Ámbito territorial y contenido de las competencias de supervisión por inspección. Colaboración entre Autoridades de supervisión.

Tema 28. La actividad en régimen de derecho de establecimiento y en régimen de libre prestación de servicios en el Espacio Económico Europeo: Entidades aseguradoras autorizadas. Normas aplicables. Especialidades.

Tema 29. Mutualidades de previsión social. Concepto. Autorización administrativa. Cobertura y prestaciones. El régimen de ampliación de prestaciones. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 30. Protección del asegurado. Concepto. Clases. La figura del defensor del asegurado. La protección administrativa: El procedimiento administrativo de reclamación. El deber de información del asegurado. La publicidad de las entidades aseguradoras. Régimen de pólizas y tarifas.

Tema 31. La actividad en España de entidades aseguradoras extranjeras. La actividad en España de entidades aseguradoras domiciliadas en otros países miembros del Espacio Económico Europeo. La actividad en España de entidades aseguradoras domiciliadas en terceros países. Régimen especial de las entidades aseguradoras suizas.

Tema 32. El Consorcio de Compensación de Seguros: Naturaleza jurídica, régimen jurídico y fines. Organización. Funciones: Funciones privadas en el ámbito asegurador y funciones públicas. Régimen de funcionamiento. Régimen de personal y patrimonial.

Tema 33. El Consorcio de Compensación de Seguros y la cobertura de los riesgos extraordinarios. El sistema español de cobertura: Marco legal. Riesgos cubiertos. Obligación de aseguramiento. Daños indemnizables. Sumas aseguradas, franquicia y plazo de carencia. Recargos y primas del Consorcio de Compensación de Seguros y su recaudación.

Tema 34. El Consorcio de Compensación de Seguros y otros seguros. Seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor. Seguro obligatorio de viajeros. Seguro obligatorio del cazador. Seguro de crédito a la exportación. Seguros agrarios combinados.

Tema 35. La Ley de mediación en seguros privados. Antecedentes. Estructura. Ámbito material y subjetivo. Obligaciones generales de los mediadores. Clases de mediadores. Los agentes de seguros: Delimitación subjetiva. El contrato de agencia. Régimen de actuación, obligaciones y responsabilidad. Registro de agentes.

Tema 36. Los corredores de seguros y las corredurías de seguros. Régimen de autorización, actuación y revocación. Régimen de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea. El control administrativo de la mediación en seguros privados: Competencia e inspección. Responsabilidad administrativa, infracciones y sanciones. Procedimiento, competencia y prescripción. Medidas de control especial.

Tema 37. La previsión social complementaria. Instrumentos y objetivos. Seguridad social. Comparación internacional.

Tema 38. Los planes de pensiones. Antecedentes. Naturaleza. Clases. Elementos personales.

Tema 39. Principios y características básicas de los planes de pensiones. Régimen administrativo de aprobación y revisión de los planes de pensiones. La Comisión de Control del plan.

Tema 40. Régimen financiero de los planes de pensiones. Obligaciones y derechos de contenido económico. Aspectos financieros y actuariales de los sistemas de capitalización. Derechos consolidados.

Tema 41. Naturaleza de los fondos de pensiones. Clases. Constitución. Funcionamiento y disolución de los fondos de pensiones. La comisión de control del fondo de pensiones.

Tema 42. Régimen financiero de los fondos de pensiones. Inversiones y criterios de valoración. Operaciones con los planes. Cuentas anuales. Información de los fondos de pensiones.

Tema 43. Entidades gestoras de fondos de pensiones. Entidades depositarias de fondos de pensiones.

Tema 44. Régimen de control administrativo. Auditoría y revisión actuarial. Registros administrativos. Control y supervisión administrativa. Infracciones y sanciones.

Tema 45. Instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores. Disposición adicional primera de la Ley 8/1987. Disposiciones transitorias decimocuarta, decimoquinta y decimosexta de la Ley 30/1995. Normas de desarrollo.

Tema 46. Análisis económico y financiero del sector de seguros y fondos de pensiones.

#### *Sistema Financiero, Derecho Tributario y Hacienda Pública*

Tema 1. La estructura institucional del sistema financiero español. La organización directora del sistema financiero: los Ministerios de Economía y Hacienda. El Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno.

Tema 2. El Banco de España. La ejecución de la política monetaria y el control sobre el sistema financiero. Otras funciones. El sistema europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo.

Tema 3. La banca. Derecho de establecimiento. Operaciones activas y pasivas. Coeficientes obligatorios: sus clases. El fondo de garantía de establecimientos bancarios.

Tema 4. Las Cajas de Ahorro. Los órganos de gobierno y administración. El fondo de garantía de las Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Cooperativas de crédito. Régimen general de las sociedades cooperativas. Sus clases. El fondo de garantía de las cooperativas de crédito. Los establecimientos financieros de crédito. Otros intermediarios financieros.

Tema 6. Las instituciones de inversión colectiva. Sociedades y fondos de inversión mobiliaria. Naturaleza, constitución, estructura. Normas sobre inversiones. Criterio de valoración. Sociedades y fondos de inversión inmobiliaria.

Tema 7. Las sociedades de garantía recíproca y de reafianzamiento. Las sociedades y fondos de capital riesgo. Fondos de titulización hipotecaria. Fondos de titulización de activos. Sociedades gestoras de fondos de titulización.

Tema 8. Mercados monetarios. Los mercados interbancarios. Los mercados descentralizados de valores: el mercado de deuda pública anotada, el mercado AIAF de renta fija privada. Importancia económica. Instrumentos negociados. Organización. Operativa. El mercado hipotecario: títulos hipotecarios.

Tema 9. Mercados de capitales. Renta variable y renta fija. El mercado primario. Las ofertas públicas de venta de acciones. El mercado secundario: la Bolsa de Valores. Sistemas de contratación. Tipos de operaciones bursátiles. El segundo mercado. Las empresas de servicios financieros. Las Sociedades y Agencias de Valores. Fondo de Garantía de Inversiones.

Tema 10. Los mercados de derivados: el mercado MEFF de renta variable, el mercado MEFF de renta fija. Contratos de opciones y futuros negociados. Cobertura, especulación y arbitraje.

Tema 11. Los riesgos de la actividad financiera. Concepto y clases de riesgo. Medición y control. Riesgos de los instrumentos financieros derivados y efectos sobre los mercados de contado. Los productos derivados no negociados en mercados organizados: depósitos forward—forward, acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA) y permutas financieras (Swap). Warrants. Contratos cap, floor y collar. Los productos estructurados.

Tema 12. Los mercados financieros internacionales. Los mercados de divisas. El tipo de cambio. Teorías explicativas de la determinación del tipo de cambio. Tipos de operaciones en el mercado de divisas: transacciones al contado, a plazo, permutas. Mercados crediticios internacionales: bonos y préstamos sindicados. Otras emisiones y colocaciones internacionales.

Tema 13. El sistema monetario europeo. El euro como moneda única. Los Reglamentos comunitarios relativos a la introducción del euro. El sistema europeo de medios de pago.

Tema 14. El Derecho Tributario: concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

Tema 15. Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico—tributaria. El hecho imponible y

el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 16. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación y domicilio. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 17. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. Contribuyentes. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen: rendimientos del trabajo, del capital y de actividades económicas.

Tema 18. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Ganancias y pérdidas patrimoniales. Imputación temporal. Integración y compensación. Mínimo personal y familiar. La base liquidable. Determinación de la cuota estatal y autonómica. Tributación conjunta. Período impositivo y devengo. Regímenes especiales. Instituciones de Inversión colectiva. Gestión del impuesto.

Tema 19. El Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Elementos personales. Sujeción al impuesto. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Obligación de retener e ingresar a cuenta. Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Tema 20. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto.

Tema 21. El Impuesto sobre Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible.

Tema 22. El Impuesto sobre Sociedades (II). Período impositivo y devengo del impuesto. Compensación de pérdidas. La deuda tributaria: tipo de gravamen, cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto: declaraciones, liquidaciones, obligaciones contables y registrales, índice de entidades, obligaciones de información y retenciones y pagos a cuenta.

Tema 23. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria.

Tema 24. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 25. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos jurídicos documentados: tributación. Exacción del impuesto.

Tema 26. Los Impuestos Especiales. Los impuestos especiales de fabricación. Elementos estructurales de cada impuesto. Gestión de los mismos. Las tasas: concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales.

Tema 27. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios y recursos financieros. El régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias, Ceuta y Melilla. La financiación de las Haciendas Locales.

Tema 28. Fiscalidad de las entidades aseguradoras: Impuesto sobre sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido. El Impuesto sobre las primas de seguro. El recargo de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Tema 29. Fiscalidad de las operaciones de seguro en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: hecho imponible, base imponible y reducciones. Fiscalidad de las operaciones de seguro en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: rentas sujetas, rentas exentas, reducción en la base imponible. Tributación de las prestaciones.

Tema 30. Régimen fiscal de los planes y fondos de pensiones: régimen fiscal de los fondos de pensiones, régimen fiscal de las

contribuciones empresariales, régimen fiscal de los partícipes y régimen fiscal de los beneficiarios. Régimen fiscal de las fórmulas alternativas para la cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones: ámbito de aplicación, régimen fiscal de las contribuciones empresariales, régimen fiscal aplicable a los sujetos a los que se vinculen las contribuciones y régimen fiscal de los beneficiarios.

Tema 31. Actividad económica y actividad financiera. Concepto y características. Funciones de la Hacienda Pública. Instrumentos y medios. Coordinación de dichas funciones.

Tema 32. La Hacienda Pública en el pensamiento económico. La Hacienda Pública en los mercantilistas, fisiócratas y clásicos. Marginalismo, keynesianismo y otras escuelas de la Hacienda Pública. Teorías positivas sobre la Hacienda Pública.

Tema 33. El gasto público. Concepto y clasificación. Efectos económicos de las diferentes clases de gasto público. Límites del gasto público. Eficacia y eficiencia. El análisis coste—beneficio.

Tema 34. El gasto público en el estado de bienestar. Bienes públicos. Bienes asignados públicamente. Prestaciones sociales.

Tema 35. Sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: experiencia internacional.

Tema 36. El déficit público. Diversas acepciones del concepto. Causas. Efectos económicos. La financiación del déficit público y sus efectos.

Tema 37. Concepciones sobre la deuda pública. Concepción clásica. Nueva ortodoxia y revisión de Buchanan. La deuda pública como instrumento de estabilidad.

Tema 38. La Hacienda Pública en la Constitución Española. La Ley General Presupuestaria: Principios. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública. Los Presupuestos Generales del Estado: Contenido y estructura. Ejecución. El control de la actividad financiera pública.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

##### Titular

Presidente: Don Ignacio Machetti Bermejo del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Secretario: Don Francisco José de Blas Cruz del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Vocales:

Don Lorenzo Esteban Jódar del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Don Fernando Laguna Gómez del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Don Alejandro Larriba Díaz-Zorita del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Don Francisco Javier González Ruiz del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Don José Miguel Alcolea Cantos del Cuerpo de Abogados del Estado.

Don Alberto Sereno Álvarez del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Miguel Ángel de Castro Puente del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

##### Suplente

Presidente: Doña Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Secretario: Don Francisco Cuesta Aguilar del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Vocales:

Don Juan Pablo Olmo del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Don Antolín López Merino del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Don Ricardo Alonso Soto del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Don José María Moreno Seijas del Cuerpo Superior de Inter-ventores y Auditores del Estado.

Doña María Luisa Valdenebro García del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña María Inmaculada Corriente Rivero del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Pedro Baquero González del Cuerpo de Analistas de la Administración de la Seguridad Social.

### ANEXO IV

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En ..... a ..... de ..... de .....

**22052** ORDEN de 21 de noviembre de 2000 por la que se corrige la de 27 de septiembre por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por Orden de 27 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Vista la renuncia presentada por la Vocal suplente doña Montserrat Herrador Cansado, del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, de conformidad con lo previsto en la base 5.2 y en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, procede nombrar nuevo miembro del Tribunal.

Tribunal suplente:

Vocal: Doña Dolores Lorca López, del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, en sustitución de doña Montserrat Herrador Cansado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**22053** ORDEN de 28 de noviembre de 2000 por la que se modifica la composición del Tribunal calificador las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Por Orden de 14 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, figurando los componentes del Tribunal calificador a dichas pruebas en el anexo I de la citada convocatoria.

Vistas las circunstancias que concurren en varios miembros del citado Tribunal, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Vocal titular a don Juan Palomares López, funcionario de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía, en lugar de don